

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

95**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Pala, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.740 de 2013 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a “Ibermutuamur”, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 274, “Caruncho Esco, Sociedad Anónima”, y doña Francisca Castromil Capilla, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 3 de Madrid, de 8 de enero de 2013, en los autos número 1.187 de 2011, en virtud de demanda formulada por la mutua “Ibertuamur”, sobre Seguridad Social, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Castromil Capilla y “Caruncho Esco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.691/15)

